



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas y  
Regulación Sanitarias  
S.N.M.S.F.

Instituto Nacional de Alimentos

Ref.: A.S. 27537/99

**A Papelera del Sur – División Cartulinas de INTERPACK S.A.**  
**Colonia y Perito Moreno - (1754) San Justo – Pcia de Buenos Aires.**

Por el presente se informa sobre la **Cartulina Dúplex Encapada**, en diferentes gramajes entre 230 y 450 g/m<sup>2</sup> de su fabricación, según declaración de composición, bajo la premisa que ésta ha sido completa y de buena fe, y los siguientes antecedentes:

1) La materia prima fibrosa (fibras de primer empleo y fibras secundarias) cumple con lo especificado en la Resolución GMC N° 52/99 y los auxiliares utilizados en la fabricación de las distintas capas que componen la cartulina están incluidos en la Lista Positiva "Materias primas para la elaboración de papeles y cartones" del Código Alimentario Argentino, art. 186 bis y de la Resolución GMC N° 56/97.

2) El contenido de pentaclorofenol, bifenilos policlorados, formaldehído y metales pesados esta por debajo de los límites fijados en el Código Alimentario Argentino (Resolución MS y AS N° 3/95 – Resolución GMC N° 19/94 y Resolución MS y AS N° 184/95 - Resolución GMC N° 102/94 y Resolución GMC N° 56/97) según el informe de ISEGA: Order N° 3515 del 03/11/98 firmado por los Drs. Derra y Hasselberg Peritos Químicos Oficialmente autorizados, avalados por la Cámara de Industria y Comercio de Aschaffenburg, Alemania.

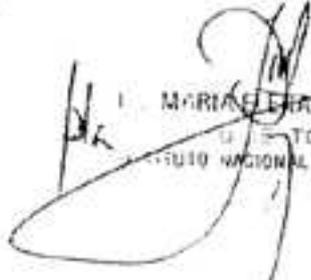
Por todo esto se autoriza la utilización de la cartulina arriba mencionada en contacto con alimentos del Tipo VI (alimentos sólidos secos o de acción extractiva poco significativa) del Código Alimentario Argentino (Res. MS y AS N° 3/95 – Res. MERCOSUR N° 19/94 y Res. MS y AS N° 357/97 - Resolución MERCOSUR N° 12/95), en condiciones de envasado y conservación a temperatura ambiente o menor.

Esta autorización será considerada nula e inválida ante cualquier cambio de los componentes utilizados para la elaboración del papel.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS**

**Informe N° 167 / 00 - Dirección INAL**

**Buenos Aires, 9 de marzo de 2000**

  
MARIANELLA LAFFERRIERE  
DIRECTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS